



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°087-2026-MPGCH/A

Cascas, 23 de abril de 2026

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ**

### **VISTO:**

El **Informe N°010-2026-MPGCH-C-GDS-ULE**, de fecha 19 de febrero de 2026, suscrito por el Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, alcanza **Plan de Trabajo 2026 (compromiso de meta 3- Plan de Incentivos "Actualización de Registro de Información Social")** para su aprobación correspondiente, **Informe Legal N°078-2026-MPGCH-AJ/YFRL**, de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **Informe N°0377-2026-MPGCH-OGPP**, de fecha 02 de marzo de 2026, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **Informe N°044-2026-MPGCH-C-GDS-ULE**, de fecha 15 de abril de 2026, suscrito por el Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, **Informe N°0525-2026-MPGCH-GDS-PAMB**, de fecha 17 de abril de 2026, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, **Informe Legal N°148-2026-MPGCH-AJ/YFRL**, de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **Memorándum N° N°01144-2026-MPGCH/GM**, de fecha 22 de abril de 2026, suscrito por el Gerente Municipal, **Informe N°0920-2026-MPGCH-OGPP**, de fecha 23 de abril de 2026, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **Proveído S/N** de la Gerencia Municipal de fecha 23 de abril de 2026 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305;

Que, el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y tiene la atribución de dirigir la política administrativa y aprobar, mediante Resolución de Alcaldía, los instrumentos de gestión necesarios para el cumplimiento de las funciones municipales;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



Que, la Directiva N°010-2024-MIDIS, aprobada mediante Resolución Ministerial N°178-2024-MIDIS, regula la operatividad del SIFOH y dispone expresamente que el Gobierno Local debe aprobar el Plan de Trabajo Anual de la ULE dentro del primer trimestre del año, a efectos de garantizar el cierre de brechas y actualización de la Clasificación Socioeconómica de los hogares;

Que, mediante **Informe N°010-2026-MPGCH-C-GDS-ULE**, de fecha 19 de febrero de 2026, el Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°010-2024-MIDIS, alcanza y solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026;

Que, con **Informe Legal N°078-2026-MPGCH-AJ/YFRL**, de fecha 24 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, se pronuncia al respecto concluyendo que resulta procedente la aprobación del mencionado plan de trabajo, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal requerida;

Que, con **Informe N°0377-2026-MPGCH-OGPP**, de fecha 02 de marzo de 2026, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace mención, que para otorgar la disponibilidad presupuestal requerida, se debe adjuntar los estudios de mercado respectivos de los diversos bienes y servicios contemplados en el Plan de Trabajo de la ULE;

Que, mediante **Informe N°044-2026-MPGCH-GDS-ULE**, de fecha 15 de abril de 2026, el Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) remite el Plan de Trabajo 2026-Meta MIDIS y Meta 03 del Plan de Incentivos "Actualización del Registro de Información Social (RIS)", en el marco de la Directiva N°010-2024-MIDIS, aprobada mediante Resolución Ministerial N°178-2024-MIDIS, la cual regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH);

Que, con **Informe N°525-2026-MPGCH-GDS-PAMB**, de fecha 17 de abril de 2026, el Gerente de Desarrollo Social solicita opinión legal y disponibilidad presupuestal para la aprobación mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Trabajo 2026-Meta MIDIS y Meta 03 del Plan de Incentivos "Actualización del Registro de Información Social (RIS)";

Que, mediante **Memorándum N°01144-2026-MPGCH/GM**, de fecha 22 de abril de 2026, el Gerente Municipal, solicita a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad para aprobación del Plan de Trabajo 2026-Meta MIDIS y Meta 03 del Plan de Incentivos;

Que, mediante **Informe N°0920-2026-MPGCH-OGPP**, de fecha 23 de abril de 2026, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que en virtud al Memorándum N°01144-2026-MPGCH/GM cursado por la Gerencia Municipal, informa que si existe disponibilidad presupuestal para atender la ejecución del Plan



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



de Trabajo 2026 para la aprobación (Meta MIDIS y Meta 03 Plan de Incentivos "Actualización del RIS) por el monto de S/50,484.00(Cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, según **Proveído** de fecha 23 de abril de 2026, la Gerencia Municipal traslada y autoriza a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria el presente expediente en mención, para la atención en la proyección de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2026 - META 03: "ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN SOCIAL (RIS)"** de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, conforme a la Directiva N° 010-2024-MIDIS y las fichas técnicas del Programa de Incentivos 2026, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, la Unidad Local de Empadronamiento(ULE), y demás áreas orgánicas competentes, el cumplimiento estricto de las actividades, metas físicas y financieras establecidas en el Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y su remisión al MIDIS conforme a los plazos establecidos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



DIBER PEREZ RODRIGUEZ  
ALCALDE